

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION:

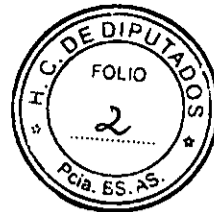
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional elimine el tope máximo para el otorgamiento de las asignaciones familiares, atento a que el mismo se encuentra desactualizado con los aumentos salariales y cada vez más familias se encuentran fuera del beneficio, derogando el artículo 3º de la ley 24.714 -Régimen de Asignaciones Familiares.

Asimismo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que derogue los topes máximos establecidos en los artículos 2º y 3º del decreto 3179/10, por sobre los cuales el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial y beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías; no perciben algunas asignaciones familiares.

Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

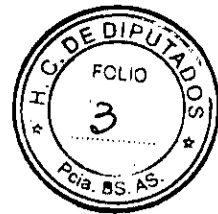
FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo competente, eleve el monto de salario máximo para el otorgamiento de las asignaciones Familiares, atento que, con los sucesivos aumentos salariales, que no han hecho mas que acompañar el creciente aumento generalizado de precios, hace que una importante cantidad de personas, que percibían el beneficio, se vean privadas, ahora del mismo.-

El Sistema de Asignaciones Familiares es parte del Sistema de Seguridad Social de la Argentina, cuyo principal componente es el sistema de Jubilaciones y Pensiones, pero también incluye a otros programas, como el Fondo Nacional de Empleo o diversos regímenes de nivel provincial o municipal a lo largo del país.

El régimen de asignaciones familiares es un planteamiento doctrinal relativamente nuevo en la Seguridad Social. La introducción de las asignaciones familiares en los sistemas de seguridad social ha sido un proceso lento, que comenzó en la primera mitad del siglo XX pero sólo se consolidó en las últimas décadas. El mismo tiene como objetivo mejorar el ingreso de los hogares, en función de su tamaño y estructura, en lo que puede considerarse como parte de la política social. Al igual que los sistemas previsionales, las asignaciones familiares han mantenido dos tradiciones no siempre coincidentes.

La historia de las asignaciones familiares en la Argentina muestra que los objetivos de este programa han ido variando a lo largo del tiempo. Una rápida revisión de las distintas modalidades pagadas muestra que el sistema de asignaciones fue utilizado con múltiples fines. Por un lado, las asignaciones han tenido como principal componente el pago por hijos, en lo que parecería ser un intento de mejorar las condiciones de vida de los niños. Al mismo tiempo, otras asignaciones, como las de escolaridad y de ayuda escolar anual parecen dirigidas a fomentar la retención escolar, facilitando la asistencia de los niños a los establecimientos educativos. En el caso de las asignaciones por nacimiento o adopción parecería que se aproxima más adecuadamente al principio de seguro, ya que se trata de un pago único para cubrir costos vinculados con un suceso (la incorporación de un nuevo miembro a la familia). Por último, la asignación por maternidad, que financia el salario de las madres durante su licencia legal, parece orientado a proteger a las mismas de la posible discriminación de los empleadores al evitarles a éstos, el costo de la licencia por maternidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El decreto 3179/10 al establecer los montos de las asignaciones familiares, excluye de las prestaciones establecidas en el mismo, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores que perciban una remuneración inferior a pesos cien (\$ 100,00) o superior a pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) y a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías que perciban un haber superior a pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00).

Por lo expuesto, y por la importancia que significa la asignación familiar para los asalariados, pido a los Señores Legisladores, acompañen el presente proyecto de declaración con su voto favorable.-

Dip. WALTER MARTELLO
Presidente de Bloque
Bloque Coalición Cívica - Ari
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.